

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE ABRALDES S. A. POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE **SUSCRITO** Y **CAPITAL PAGADO** Y DECLARACIÓN **JURADA** SOBRE LA INTEGRACIÓN DE DICHO CAPITAL.-CUANTÍAS:-CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,200.00.-----

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$600.00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de febrero de dos mil siete, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Titular Trigésimo octavo de este comparece a otorgar la presente escritura el señor ROBERTO GAVILANES MARTÍNEZ, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía ABRALDES S. A., por su calidad de Gerente General de la misma, calidad que acredita con el nombramiento inscrito que queda agregado al protocolo a mi cargo. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fé, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la cual consten la reforma de Estatuto Social por aumento de capital autorizado y elevación del valor nominal de las

acciones, el aumento de capital suscrito y pagado y la declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos de la la la la declaraciones que constan en las cláusulas que prosigue otorga ABRALDES por medio de su Gerente General señor ingenero comercial Roberto Gavilanes Martínez, calidad que acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para agregarse a esta escritura pública.-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.UNO. ABRALDES

S. A. se constituyó, con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, constituida con un capital inicial de dos millones de sucres según escritura pública que el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho autorizó el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, inscrita el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón, habiendo fijado su capital autorizado en la suma de diez millones de sucres y aumentó su capital suscrito a su actual de cinco millones de sucres, según escritura pública que el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco autorizó el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, inscrita el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del mismo Cantón.-UNO.DOS. De conformidad con el artículo trece de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador expedidas mediante Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo



del dos mil, con fecha veinte de diciembre de dos mil se procedió a reemplazar los títulos de acciones con valores en sucres, por otro, en que tales valores han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América. consecuencia de lo cual, el capital autorizado expresado asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el capital suscrito y pagado, am trus doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, siendo los actuales titulares de las mismas, el ingeniero comercial Roberto Gavilanes Martinez, de cuatro mil novecientas acciones, y, el señora Aida Lucila Martínez Donoso, de cien acciones.-UNO.TRES. En sesión de junta general extraordinaria de accionistas de ABRALDES S. A., celebrada el dos de febrero de dos mil siete, se resolvió por unanimidad de votos reformar el Estatuto Social por el aumento del capital autorizado de la Compañía y la elevación del valor nominal de las acciones, así como el aumento del capital suscrito y pagado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones, suscritas y pagadas en su integridad, según consta de las cláusulas que prosiguen. Además, en la misma sesión referida se autorizó al Gerente General de la Compañía, o a quien lo reemplace legalmente, para que otorgue esta escritura y realice todos los trámites de tales al perfeccionamiento actos conducentes societarios.----

SEGUNDA .- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES REFORMA AL ESTATUTO: Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Roberto Favilanes Martinez, por los derechos que representa de ABRALDES S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, celebrada el dos de febrero de dos mil siete, expresamente declara: DOS.UNO. Aumentado el capital autorizado de la Compañía en un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, de su actual de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), y, elevado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté integramente suscrito, en un mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.DOS. Reformado el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social, en los términos que constan del acta de la sesión de junta general de accionistas de la Compañía, celebrada el dos de febrero de dos mil siete, cuya copia certificada se agrega, para formar parte de este instrumento.----TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y Sobre la base de los mismos antecedentes PAGADO:

expuestos, el señor ingeniero Roberto Gavilanes Martínez,



por los derechos que representa de ABRALDES S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía Mezer celebrada el dos de febrero de dos mil siete, expresamento declara aumentado el capital suscrito de su representada a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), esto es, en la suma de seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, por renuncia de su derecho de preferencia de la accionista Aida Lucila Martínez Donoso, fueron integramente suscritas por el accionista señor ingeniero comercial Roberto Gavilanes Martínez, y pagadas por él, en el ciento por ciento del valor de cada una, mediante el aporte y entrega efectuado a la Compañía, de la suma de seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, todo ello en los términos que constan del acta de la sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del El señor ingeniero Roberto presente instrumento.-Gavilanes Martínez, por los derechos que representa de ABRALDES S. A., en st calidad de Gerente General de la misma, expresamente declara que la antes indicada suma, aportada por el suscriptor, ha sido depositada en Caja de la Compañía.-----

CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El señor ingeniero Roberto Gavilanes Martínez, por los derechos representa de ABRALDES S. A., por su calidad de Gerente General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital de su representada resuelto en sesión de la junta general celebrada el dos de febrero de dos mil siete, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es que hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, el suscriptor señor ingeniero comercial Roberto Gavilanes Martínez entregó y aportó a la Compañía la suma de seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, en pago del ciento por ciento del valor de cada una de las seiscientas acciones por él suscritas en este aumento.- El señor ingeniero Roberto Gavilanes Martínez, declara y protesta también, bajo solemnidad de juramento, que su representada, ABRALDES S. A., no tiene celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado.----QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Conforme a lo resuelto en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de ABRALDES S. A., celebrada el dos de febrero de dos mil siete, el otorgante, ingeniero comercial Roberto Gavilanes Martínez, declara de modo expreso que autoriza a las abogadas María Consuelo Espinoza Mateus y Carol Alvear Mosquera, para que cualquiera de ellas actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"ABRALDES S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h45 del día 2 de febrero de 2007, en la oficina 501/42/20 del edificio Finec ubicado en García Avilés #408, se reúnen los accionistas de ABRALDE 5. A., señor ingeniero ROBERTO GAVILANES MARTÍNEZ, por sus propios derectos, com titular de 4.900 acciones; y, señora AIDA LUCILA MARTÍNEZ DONOSO, por sus propio derechos, como titular de 100 acciones, por lo que en consecuencia, en la presente sessón se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende US\$200.00, dividido en 5.000 mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: Conocer y resolver sobre la renuncia que ha presentado la Gerente General de la Compañía, y designar de ser el caso, a quien deba reemplazarla y al Presidente de la Compañía.

Segundo: Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la Compañía, la elevación del valor nominal de las acciones y la consiguiente reforma estatutaria; y,

Tercero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y suscripción y/o asignación de acciones, y el pago de las mismas.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, ingeniero Roberto Gavilanes Martínez. Se designa por unanimidad para que actúe de Secretaría de la sesión a la señora Aida Lucila Martínez Donoso. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

Para conocer el primer punto del orden día, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se dé lectura de la renuncia que ha presentado la Gerente General de la Compañía, señora Estrella Gómez Vélez, hecho lo cual y después de haberse deliberado sobre la misma, se resolvió por unanimidad aceptarla considerando su carácter de irrevocable. Acto seguido, el Presidente de la sesión manifiesta que en esta sesión debe designarse a quien deba reemplazar a la Gerente General y además elegirse Presidente de la Compañía, por haber vencido el plazo para el cual fue él designado, por lo que luego de las deliberaciones del caso se obtiene como resultado de la votación unánime de la sala, la designación del ingeniero Roberto Gavilanes Martínez como Gerente General de la Compañía, y del señor Luis Enrique Gavilanes Martínez como Presidente de la Compañía, disponiéndose que la Secretaria de la sesión curse los respectivos nombramientos los que, con razón de aceptación, se inscribirán en el Registro Mercantil del Cantón.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía, aguen como antecedente para la resolución al respecto expone que mediante Resolución 991 1008 el Superintendente de Compañías estableció el nuevo monto mínimo de capital susprito de las compañías anónimas en la suma de 5/.20'000.000,00, habiéndose precisado en la resolución Nº 00.Q.I.J.016, por efectos de la Ley para la transformación económica del cundor que dicho capital, para las sociedades anónimas es de US\$800.00. Adicionalmente, sendia el Presidente que con fecha 20 de diciembre, 2000, y por efecto de las reformas ria intivalicidas a la Ley de Compañías por la Ley para la transformación económica del Ecuador y de conformidad con el artículo 13 de las Normas de aplicación de esas reformas (Resolución Nº 00.Q.IJ.008), se procedió a sustituir la emisión de los títulos de las acciones con valores en sucres, por emisión de título de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, precisando que de conformidad con las citadas Normas las sociedades anónimas pueden también reformar sus Estatutos Sociales por elevación del valor nominal de las acciones. Por todas las consideraciones expuestas, el Presidente sugiere que se aumente el capital autorizado y se adopte la consiguiente reforma del Estatuto Social, según proyecto que al efecto presenta, en que se incluye la elevación del valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, que sugiere acordar, para que luego de ello, en esta misma sesión, se resuelva sobre el aumento del capital suscrito y pagado para que alcance, por lo menos, el monto mínimo establecido en la Resolución señalada, por lo que luego de todos estos antecedentes, el Presidente solicita a la Sala que resuelva sobre estos particulares.

Con lo expuesto por el señor Presidente, la Junta General resolvió en forma unánime aumentar el capital autorizado de la Compañía, de su actual de US\$400.00 a UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600), esto es, en US\$1,200.00; elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en un mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, consiguientemente, reformar el ARTÍCULO SEXTO, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

ARTÍCULO SEXTO. – El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), y estará dividido, cuando esté integramente suscrito, en un mil seiscientos (1.600) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), numeradas de la 0001 a la 1.600, inclusive, y de serie única."

Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y suscripción de acciones, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Presidente sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de US\$800.00, y que éste se pague integramente mediante aporte en numerario. La Junta General, luego de analizar la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, para cumplir con el monto mínimo que rige para las sociedades anónimas, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US\$600.00, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía quede elevado a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones

ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que deberá pagarse, al momento de la suscripción, en el diento par ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, en numerario.

Acto seguido toma la palabra la accionista señora Aida Lucila Martínez Donosa quieda manifestó que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las acciones que de corresponden en este aumento de capital, por lo que el accionista ingeniero Roberto Gavilanes Martinez manifestó que deseaba suscribir, como en efecto suscribe en esta sesión, las seiscientas nuevas acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, las mismas que ofrece pagar, en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, mediante el aporte y entrega que efectuará a la Compañía, de la suma de US\$600.00 en numerario, previo al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios resueltos en esta sesión. La Junta General, considerando que se han suscrito la totalidad de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que el suscriptor ha indicado y previsto la forma en que las pagará, luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad, aceptar la suscripción y pago que, del presente aumento de capital ha hecho el accionista de la Compañía, señor ingeniero Roberto Gavilanes Martínez, en la forma que antes ha quedado señalada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la Compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de US\$800.00 dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas, en las proporciones siguientes:

- (i) Ing. Roberto Gavilanes Martínez, titular de 796 acciones de US\$1.00 cada una;
- (ii) Aida Lucila Martínez Donoso, titular de 4 acciones de US\$1.00 cada una.

Finalmente y como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta sesión en aplicación de la Resolución Nº 00.Q.IJ.008, la Junta General resuelve por unanimidad que una vez que se apruebe y tenga plena validez la reforma de Estatuto acordada en esta sesión, las accionistas titulares de acciones de un valor nominal de 5/1.000,00 cada una, correspondientes al capital actual de la Compañía, deberán presentar sus títulos de acciones en la Gerencia General, a fin que se anulen y sean canjeados por unos nuevos, en los que se contengan 1 acción de un valor nominal de US\$1.00 cada una, por cada 25 de las acciones de 5/1.000,00 de las que actualmente son titulares.

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General elegido en esta sesión -o a quien lo reemplace legalmente- para que una vez inscrito su nombramiento, comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento. Se faculta también a las abogadas María Consuelo Espinoza Mateus y Carol Alvear Mosquera en forma individual para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por los afistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión. A lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión. Fina declara concluida y la levanta, siendo las 13h20. fina Roberto Gavilanes Martínez, Presidente de la sesión. -

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. Guayaquil, febrero 2, 2007

> da Luciia martinez bonos Secretaria de la sesión

Guayaquil, febrero 2, 2007

Señor ingeniero comercial ROBERTO GAVILANES MARTÍNEZ Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de ma Accionistas de ABRALDES S. A. celebrada el día de hoy, se procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social documentado en la escritura pública de constitución de la Compañía que el 18 de febrero de 1988 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 14 de marzo de 1988 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, correspondiéndole a usted especialmente, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, requiriendo sin embargo autorización de junta general para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título, de los bienes inmuebles de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento será reemplazado con estos mismos deberes y atribuciones por el Presidente de la Compañía.

Reemplaza usted en el cargo a la señora Estrella Gómez Vélez, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de septiembre de 2003, y cuya renuncia fue aceptada en esta fecha.

Atentamente,

Secretaria de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado Guayaquil, febrero 2, 2007

ng. Com. Roberto Gavilanes Martinez

NUMERO DE REPERTORIO: 7.995 FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007 HORA DE REPERTORIO: 13:14

Els REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1. Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil siete queda
mscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ABRALDES S.A., a favor de ROBERTO GAVILANES MARTINEZ,
a foja 14.080, Registro Mercantil número 2.599. 2.- Se tomo nota de este
Nombramiento a foja 119.699, del Registro Mercantil del 2.003, al
margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7995 LEGAL: , Monica Alcivar AMANUENSE: Carlos Lucin ANOTACION-RAZON: Lanner Col

REVISADO POR:

REGISTRO

ÄB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUIL DELEGADA





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





formalidades de estilo, para la plena validez

especial, sírvase agregar la copia certificada del actá de sesión de junta general extraordinaria de Accionistas de ABRALDES S. A., celebrada el dos de febrero de dos mil siete, para que forme parte integrante de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, con Registro número dos mil seiscientos setenta y tres, y sus documentos habilitantes de ley agregados, que en un sólo texto quedan elevados a escritura pública. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.

ABRALDES S. A.

RUC #0990903026001

Ing. Roberto Gavilanes Martinez

C.C.0904905577

C. Vot. #29-004

EL NOTARIO ABG. HUMBERTO MOYA FLORES SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO/FO/AS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL FEBRERO 15 DEL 2.007

EL NOTARIO AB. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0006131 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.007, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE ABRALDES S.A. POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DECLARACION JURADA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE DICHO CAPITAL LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE FEBRERO DE 2.007.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 18 DEL 2.007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES EL NOTARIO DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0006131, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Septiembre 2007, se tomó nota al margen del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía ABRALDES S.A., otorgada ante mí, el 18 de febrero de 1988.- Guayaquil, diecinueve de septiembre del dos mil

siete.-

Queda inscrita hoy la Escritura de Reforma de Estatuto de ABRALDES S.A. POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DECLARACION JURADA SOBRE LA INTEGRACION DE DICHO CAPITAL, que antecede con el N.-80 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-5.101 del Repertorio.-Daule, 5 de Noviembre del 2.007.-El Registrador de la Propiedad.





RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0006933 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.007, MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO 07-G-IJ-0006131, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2007; RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE ABRALDES S.A. POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DECLARACION JURADA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE DICHO CAPITAL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE FEBRERO DE 2.007.

GUAYAQUIL, NOVEMBRE 20 DEL 2.007

el notario ab. humberto moya flores